

Certificado de No Adeudo



El **Certificado de No Adeudo** es el documento que emite el organismo operador para hacer constar que un usuario no presenta adeudo alguno con en relación con sus servicios de agua potable y alcantarillado.



¿Necesitas un Certificado de No Adeudo?

Estos son los requisitos:

- ✓ Ser un usuario del sistema de agua potable y alcantarillado (si no se cuenta con los servicios en el predio en cuestión, el documento que se puede emitir es un Certificado de Inexistencia).
- ✓ No presentar ningún tipo de adeudo por el pago de los servicios de agua potable y alcantarillado.
- ✓ No tener vigente ningún convenio de pagos con el organismo operador.
- ✓ Copia simple del recibo de pago del impuesto predial actualizado.
- ✓ Copia simple de la identificación oficial del propietario(a) del predio. En caso de que el propietario(a) sea una persona finada, deberá presentarse un documento en el que se acredite al solicitante como albacea o representante legal.
- ✓ Realizar el pago correspondiente en oficinas del organismo operador o por algún medio electrónico.

